Hemos examinado hasta el presente todos los artículos que destina el Sr. Llansó á exponer á su manera el estado agrícola de diversas naciones de Europa, y vamos á ocuparnos de la España, de la cual trata con el mismo desembarazo que de los restantes países, á pesar de que la falta de datos, que respecto á ella son tanto de lamentar, ofrezca un óbice insuperable á mas tímidos escritores. Esta falta de datos el Gobierno de S. M. es el primero en reconocerla, como así es de ver en varias de sus disposiciones que tienden á adquirirlos, y muy especialmente en el Real Decreto de creacion de las Comisiones Régias de agricultura, cuyo capital objeto es «*averi-«guar el estado general de la agricultura* del reino y *estudiar* los obs-«táculos que se oponen á su desarrollo y progreso, para dictar *con «conocimiento de causa* las disposiciones con que el Gobierno pueda «vencerlos, ó promover la adopcion de los medios que estando fuera «de su alcance, son de la competencia de los particulares.»

El Sr. Llansó tiene la fortuna de encontrarse persuadido de que conoce ya este estado y estos obstáculos, y presta con ello un servicio exponiéndolos; pero ya que en su celo avanza hasta á proponer un remedio que de ninguna manera puede satisfacernos, deber es nuestro vindicar nuestras convicciones que ha salido á contradecir.

Dice el Sr. Llansó, y sienta como tema de su tercera proposicion «que en España la propiedad rústica acumulada será una ré-«mora constante para los adelantos de la agricultura, y por ello «una nueva ley de sucesion dentro de justos límites acrecentará nues-«tra fortuna pública.»

Tenemos pues 1.°, que da por sentado que en España se encuentra acumulada la propiedad rústica, y 2.° que en su concepto para el acrecentamiento de la fortuna pública se requiere una nueva ley de sucesion que la divida dentro de justos límites.

Aunque menos felices nosotros que nuestro contendor carezcamos de datos respecto al estado de la agricultura de nuestra Patria, lo que confesamos con dolor, sí, pero sin humillacion, pues si el mismo Gobierno no los tiene, no nos rebaja á nosotros encontrarnos faltos de ellos, creemos hallarnos en situacion de poder asegurar al Sr. Llansó, que está en muy grave error si considera que la rémora constante de la agricultura española se encuentra en la acumulacion de su propiedad rústica.

Para convencerle de ello no le diremos, = puesto que vives en Cataluña, parte muy atendible del territorio español, tiende los ojos en tu derredor y señálanos donde encuentras esa pretendida acumulacion, = no le haremos presente que otras varias, no solo Provincias,